

EL CATECISMO DE LOS DOMINGOS/10

La interpretación de las Escrituras

ECCLESIA

06_02_2022



**Luisella
Scrosati**

el catecismo de los domingos



El tema de esta décima lección es la interpretación de las Escrituras. Un primer punto fundamental es éste: si Dios es el autor principal de las Escrituras y el hombre, a su vez, es el autor secundario –pero también el verdadero–, entonces la interpretación del texto sagrado debe “sintonizar” de alguna manera con estos dos autores.

- ¿Qué significa esto?

Dado que tenemos un verdadero autor sagrado de las Escrituras, el llamado hagiógrafo, o un conjunto de autores, la búsqueda del sentido de las Escrituras que pretendía el autor, es decir, lo que el autor quería dar al texto, no sólo es legítima, sino que es inevitable. Entender lo que el autor quiso decir abre muchos campos de investigación: conocimientos lingüísticos y filológicos, entrar en el contexto de la tradición rabínica, el contexto histórico, la arqueología, el estudio del género literario y toda una serie de factores...

Pues bien, todo esto es importante para descubrir lo que el autor quería decir, es decir, para descubrir lo que se llama el **sentido literario** de las Escrituras, que es el sentido fundamental.

- ¿Por qué es fundamental el sentido literario?

No es lo más importante, pero es fundamental porque es el fundamento del significado espiritual de las Escrituras. Investigar la intención del autor es investigar el fundamento del significado de las Escrituras.

Advertencia. Adelanto algo que discutiremos más adelante, pero que sirve de alerta: cuando hablamos de sentido literario no nos referimos a un sentido desprovisto de valor teológico.

Expliquémonos. Un cierto enfoque historicista y racionalista de las Escrituras ha llevado a la idea de que el único sentido posible, compartido y real de las Escrituras es el literal, entendido como carente de contenido teológico y de elementos sobrenaturales. Ejemplo: piénsese en lo que ocurrió con la abolición de la profecía o el milagro, por lo que descubrir el sentido literal sería despojar al texto de todo elemento sobrenatural.

Dado que Dios es el autor principal, la interpretación se extiende al sentido espiritual. El sentido literal se abre a algo más que su significado inmediato, a un significado más completo y profundo que ha de ser investigado necesariamente en una lectura de las Escrituras que nace de la fe, porque las Sagradas Escrituras son un texto que nace en un contexto de fe para transmitir la fe. Acercarse a las Escrituras prescindiendo de la fe no es aceptable.

Este sentido literal es, en efecto, fundamental y responde a esa verdad de fe que nos dice que Dios es el autor principal de las Escrituras y que, por tanto, a través del hagiógrafo y del sentido literal, Dios dice también algo más.

En el Catecismo de la Iglesia Católica, párrafos 115-119, se explica lo que se entiende por los distintos sentidos de la Escritura. Hay un dístico medieval al que también se refiere la exhortación apostólica *Verbum Domini* de 2010 de Benedicto XVI, atribuible probablemente a Agustín de Dacia (hacia el siglo XII). Este dístico enumera los cuatro sentidos de la Escritura: uno literal y luego una tripartición del sentido espiritual.

"Littera gesta docet, quid credas allegoria, / moralis quid agas, quo tendas anagogía".

"La letra enseña los hechos, la alegoría lo que has de creer, el sentido moral lo que has de hacer, y la anagogía a dónde has de tender".

Otro texto fundamental proviene de la *Suma Teológica* de Santo Tomás, en su primera parte, *quaestio prima*, artículo 10.

"El autor de la Sagrada Escritura es Dios. Y Dios puede no sólo adecuar la palabra a su significado, cosa que, por lo demás, puede hacer el hombre, sino también adecuar el mismo contenido. Así, de la misma forma que en todas las ciencias los términos expresan algo, lo propio de la ciencia sagrada es que el contenido de lo expresado por los términos a su vez signifique algo. Así, pues, el primer significado de un término corresponde al primer sentido citado, el histórico o literal. Y el contenido de lo expresado por un término, a su vez, significa algo. Este último significado corresponde al sentido espiritual, que supone el literal y en él se fundamenta".

Expliquémonos. Puesto que el autor de las Sagradas Escrituras es Dios, no podemos interpretar ese libro como si fuera sólo la obra de un autor humano, buscando así sólo el sentido literal o histórico del texto, investigándolo con todas las diversas disciplinas que se han desarrollado loablemente a lo largo del tiempo.

Puesto que el autor principal es Dios, éste no hace como los hombres que utilizan las palabras para expresar las realidades correspondientes, sino que es capaz de utilizar esas realidades expresadas con palabras para indicar otra realidad.

Ejemplo. En el relato del Éxodo sobre el paso por el Mar Rojo, el sentido literal nos pide que investiguemos lo que el autor sagrado quiso decir, pero el sentido espiritual también nos dice que no sólo Dios interviene a través de Moisés para salvar a su pueblo, haciéndole cruzar el Mar Rojo y en el Mar Rojo arrolla al Faraón y a su ejército,

sino que Dios había realizado este episodio para expresar otra Pascua, otro pasaje que es claramente el de la Pascua del Señor. Celebramos esta transposición litúrgicamente.

El sentido espiritual, es decir, una realidad que indica otra realidad, sólo es posible porque Dios, el autor de las Escrituras, es el mismo Dios que es también el señor de la historia y autor de la creación. Este paso –de una realidad a otra realidad- se basa en el sentido literal, que nos hace pasar de la palabra a la realidad.

De la palabra a la realidad = sentido literal

De la realidad a otra realidad = sentido espiritual.

Santo Tomás continúa:

"El sentido que se propone el autor es el literal. Como quiera que el autor de la Sagrada Escritura es Dios, el cual tiene exacto conocimiento de todo al mismo tiempo, no hay inconveniente en que el sentido literal de un texto de la Escritura tenga varios sentidos, como dice Agustín en Confesiones 12, 31".

La búsqueda del *sensus plenior* de las Escrituras en su conjunto es un principio profundamente arraigado en la tradición de la Iglesia, especialmente en la exégesis patristica. Pero también en las mismas Escrituras: piénsese, por ejemplo, en la gran presencia en los comentarios de los Padres a las Escrituras del paralelismo entre Adán y Cristo, es decir, entre el primer Adán y el Nuevo Adán; un paralelismo que ya está presente en las cartas de san Pablo (cf. 1 Cor 15,21-22. 45-49). Así, este enfoque de las Escrituras está autorizado por las mismas Escrituras y encuentra amplia resonancia en toda la Tradición de la Iglesia, especialmente en la exégesis patristica, pero también en todo el período medieval.

A partir del siglo XVI, este enfoque fue cuestionado por las corrientes que enfatizaban el sentido literal y cortaban el espiritual. La tendencia se extendió luego a la exégesis católica con Johann Salomo Semler (1725-1791), el padre del enfoque histórico-crítico de las Escrituras. Se produjo así una ruptura entre la exégesis y la teología: la exégesis tuvo que despojarse de todo elemento y enfoque teológico para tratar el texto sagrado sólo como un texto profano, limitándose así en su comprensión del texto; por otra parte, la teología, sin un enfoque fundamental de apoyo al texto sagrado, acabó entonces convirtiéndose en un sistema que ya no estaba enraizado en el texto sagrado. Un divorcio perjudicial, que Benedicto XVI trató de enmendar en la exhortación *Verbum Domini*

(véase especialmente el número 35).

Conclusión. La correcta interpretación de las Escrituras no puede ignorar el contexto de la Iglesia, no puede ignorar la hermenéutica de la fe, no puede ignorar la Tradición de la Iglesia. El canon de la Escritura no lo dan las propias Escrituras, sino que lo da la Tradición de la Iglesia y, por tanto, no tiene sentido pensar en una interpretación de las Escrituras que prescinda de esta Tradición.